

Expediente: 1662/14-I3
Carátula: OVEJERO OSCAR EDUARDO C/ ATANOR S.C.A. Y GALENO ART S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23267837279 - OVEJERO, OSCAR EDUARDO-ACTOR
20132789356 - ATANOR S.C.A., -DEMANDADO
90000000000 - MAPFRE ARGENTINA ART S.A., -DEMANDADO
20301179805 - GALENO ART, -DEMANDADO
27213309671 - COSTILLA, EUSEBIO APOLINAR-DEMANDADO
90000000000 - CIIPULLI, DANTE-PERITO MEDICO OFICIAL
90000000000 - MARTINEZ, MARIA EDITH-PERITO PSICÓLOGO
20301172932 - FALCO, LAIN ROBERTO-POR DERECHO PROPIO
20107926853 - POSSE CUEZZO, EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20279620209 - RUIZ, JUAN ALBERTO-PERITO INGENIERO AGRONOMO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1662/14-I3



H105025469189

REF: OVEJERO OSCAR EDUARDO c/ ATANOR S.C.A. Y GALENO ART s/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXPTE 1662/14-I3

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Carlos Andrés Huerta del 13/12/2024: atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), especialmente lo informado en fecha 29/11/2024 y 03/12/2024, intímese al letrado apoderado de la parte demandada Galeno ART SA y ATANOR SCA a fin de que en el término de tres días denuncie su domicilio real, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 33 del CPCC de aplicación supletoria al fuero.
DBEM1662/14-I3

Actuación firmada en fecha 18/12/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.